

Referencia de Seguridad

GENERAL**VERSION 4.1.0****AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:**

TRIMESTRE

1

AÑO

2005

Denominación Social :

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Domicilio Social :

c/. Velázquez, 134

C.I.F.

Q-2820015B

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Juan Gurbido Gutiérrez, Director de Administración y Recursos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, con poderes suficientes otorgados por el Consejo de Administración de la misma en su reunión de 7 de mayo de 2004

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	0	0	473.426	0	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	6.227	11.918	-58.816	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	6.227	11.918	-58.816	0	
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050			-6.968	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060			-65.784	0	
CAPITAL SUSCRITO	0500	3.545.727	3.545.727			
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	260	262	26.263		

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

El resultado del Grupo SEPI consolidado correspondiente al primer trimestre de 2005 asciende a pérdidas de 66 millones de euros, consecuencia fundamentalmente de las registradas por IZAR, HUNOSA y NAVANTIA.

Por lo que respecta a los ingresos de explotación del Grupo SEPI, han alcanzado los 473,4 millones de euros, que son aportados, fundamentalmente, por el Grupo TRAGSA (30%), NAVANTIA (27%), Grupo ENUSA (15%), HUNOSA (8%), IZAR (7%) y la Agencia EFE (5%).

La plantilla final del Grupo asciende a 26.263 personas, de las cuales, un 43% pertenece al Grupo TRAGSA, el 21% a NAVANTIA, el 15% a HUNOSA, el 5% a IZAR, el 4% a la Agencia EFE, y el 12% a las restantes empresas del Grupo.

En cuanto a contrataciones relevantes de las empresas del Grupo destacan; las del Grupo TRAGSA que acumula, en el primer trimestre del año, 116 millones de euros en pedidos recibidos; NAVANTIA, con una contratación acumulada de 107 millones de euros, habiéndose potenciado su labor comercial en los mercados exteriores; IZAR, 25 millones de euros; Grupo ENUSA, 25 millones de euros; y Grupo ENSA, 17 millones de euros.

Cabe señalar que la cartera de pedidos del Grupo TRAGSA asciende a 702 millones de euros; IZAR cuenta con una cartera de pedidos de 298 millones de euros; y NAVANTIA de 3.493 millones de euros.

Con efectos económicos de 1 de enero de 2005, se materializó la segregación de la actividad militar de IZAR a una nueva compañía, NAVANTIA, mediante la aportación de los activos de los centro de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando y Cádiz, así como los servicios centrales de Madrid.

NAVANTIA, cuyas acciones han pasado a ser propiedad al 100% de SEPI, también con efectos económicos 1 de enero de 2005, desarrollará sus actividades en las áreas de Construcción Naval, Reparaciones, Propulsión y Sistemas, pudiendo dedicar hasta un 20% de su actividad al mercado civil.

El acuerdo alcanzado con las federaciones sindicales incluía la puesta en marcha de un plan de redimensionamiento de plantilla. El expediente de regulación de empleo ha sido aprobado en marzo de 2005, y contempla 3.983 prejubilaciones cuyo coste ya fue provisionado en las cuentas del ejercicio cerrado 2004.

Por otra parte, en los primeros días de enero de 2005, la Comisión Europea notificó a España la obligación de recuperar de los astilleros de IZAR ayudas declaradas incompatibles que, junto a sus intereses, ascienden a marzo de 2005 a 1.267 millones de euros.

La Junta General de IZAR celebrada el 1 de abril, adoptó el acuerdo de disolución y liquidación de IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, al estar incursa en el artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, señalar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SEPI para la puesta en marcha del proceso de privatización de las empresas del Grupo, INISAS y Clínica Castelló.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La información que se adjunta ha sido obtenida de los registros contables de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a 31 de marzo de 2005.

Los estados financieros de la sociedad matriz y de su grupo consolidado han sido elaborados aplicando las disposiciones legales españolas en materia contable, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad, aprobado por R.D. 1643 de 20 de diciembre de 1990 y las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas aprobada por el R.D. 1815/1991.

Como consecuencia de la modificación del artículo 42 del Código de Comercio introducido por la Ley 62/2003, SEPI tiene la obligación de consolidar desde el 1 de enero de 2005. En este sentido, se incluyen, a diferencia de otras comunicaciones, datos del Grupo SEPI consolidado.

Cabe señalar que la información relativa a la sociedad matriz (SEPI) se presenta coherente con la información remitida el ejercicio anterior, a fin de que resulte posible su comparación, esto es, sin incluir el efecto del cálculo de provisiones por la cartera de valores ni del impuesto consolidado de sociedades. Con estos efectos, el resultado hubiese sido negativo por 129.999 miles de euros, efectos que se han tenido en cuenta, por el contrario, en el resultado del Grupo consolidado.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220	X	
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340		X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**3) OTROS AUMENTOS O DISMINUCIONES SIGNIFICATIVOS DEL INMOVILIZADO**

- Compra a IZAR del 100% del capital social de NAVANTIA por un importe de 150.965.335,86 euros.
- Desembolso del último dividendo pasivo correspondiente a la ampliación de capital efectuado en INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, por un importe de 299.498 euros.

6) CAMBIOS DE LOS ADMINISTRADORES O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Vocales:

Nombramiento de D. Fernando Escribano Mora. O.M. 25 de enero de 2005.

Cese de D. Ignacio Sánchez Yllera. O.M. de 25 de enero de 2005.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

- (1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.
- (2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.
- (3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.
- (4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.